



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAR 2018

Expediente Nº 14621/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 00612/17, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería propone al Consejo Superior la designación del Ing. Horacio Ricardo FLORES como Profesor EXTRAORDINARIO en la Categoría de EMÉRITO de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la propuesta formulada por docentes, investigadores, estudiantes y personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería y del INBEMI.

Que el Ing. FLORES se graduó como Ingeniero Químico en la Sede Salta de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que en 1973, con la creación de la Universidad Nacional de Salta, comenzó a ejercer cargos en la docencia universitaria, sin interrupciones hasta la actualidad.

Que mostró siempre un gran compromiso institucional, tanto en la docencia como en la investigación, llegando a ocupar el cargo de Profesor Titular Plenario, en el ámbito docente, e Investigador Independiente del CONICET y Director del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), en los ámbitos de la investigación y la extensión al medio.

Que el Ing. FLORES cuenta con un gran prestigio, tanto en nuestro país como en el exterior, habiéndose formado –además– en Madrid (España).

Que dirigió proyectos de investigación en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSA), en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), a nivel nacional e internacional, siempre referidos al tema "Beneficios de Minerales".

Que como producto de su intensa actividad de investigación, cuenta con numerosas publicaciones en revistas especializadas, como así también libros y capítulos de libros, de su autoría, que son permanentemente consultados por estudiantes de Ingeniería Química.

Que también son de destacar, las contribuciones realizadas en congresos internacionales y nacionales, la formación de jóvenes estudiantes, becarios e investigadores en el campo de la investigación científica, continuando en la actualidad con esta imprescindible tarea para la evolución, crecimiento y mejora de la calidad de la producción de la Universidad.

Que el advenimiento de empresas mineras a Salta y a Jujuy, lo posicionaron como un referente en el tratamiento de minerales y salmueras de la región, habiendo sido convocado para la realización de numerosas asesorías.

Que dichas contribuciones han sido determinantes en la relevancia y reconocimiento del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) en el medio.

Que su reconocida trayectoria le permitió intervenir como Jurado de Concursos docentes y evaluar proyectos de investigación, como así también ser miembro de Comisiones Asesoras del CONICET y de Universidades nacionales y privadas.

Que participó en Comisiones Asesoras y multidisciplinarias regionales para la evaluación de docentes investigadores, para su categorización en el Programa de Incentivos.

Que intervino en comités científicos de diversos congresos y es requerido por revistas indexadas, como evaluador de trabajos científicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que todo lo expuesto se corrobora en su extenso currículum vitae, que se adjunta, en el cual consta su destacada carrera docente, desde sus inicios hasta su designación como Profesor Titular Plenario, así como también las actividades de enseñanza y de investigación, los cursos dictados, la asistencia a reuniones científicas y académicas, la participación en proyectos con la comunidad, las patentes, la contribución a la formación de personal científico, técnico y docente.

Que es necesario destacar también su contribución en la gestión de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Ingeniería y el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), resaltando su capacidad para trabajar y liderar grupos de trabajo interdisciplinarios.

Que por lo expuesto, el Ing. Horacio Ricardo FLORES es merecedor de un reconocimiento y homenaje basado en su trayectoria, su capacidad, su experiencia profesional, su incalculable contribución en la formación de docentes y alumnos de la Facultad de Ingeniería, su entrega en el cumplimiento del deber y su ética relevante, que han generado el prestigio del que goza, tanto en la Universidad Nacional de Salta como en otras instituciones.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que "la categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas".

Que el artículo 2º de la Resolución CS Nº 272/00 dispone que "los Consejos Directivos de cada Unidad Académica realizarán la propuesta de Profesores Eméritos o Consultos, que será considerada y resuelta por el Consejo Superior".

Que la labor que lleva adelante el Ing. FLORES es un trabajo continuo y perseverante que amerita esta designación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 012/18,

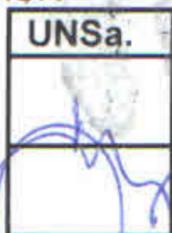
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Horacio Ricardo FLORES, DNI Nº 8.182.784, como Profesor Extraordinario en la categoría de EMÉRITO de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su destacada trayectoria y permanente compromiso para con la Facultad de Ingeniería y esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Ing. Flores, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA